



RNVJ

RADICADO: 680014003003-2020-00248

PROCESO: VERBAL DE MÍNIMA CUANTÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para resolver escrito de sustitución del poder y solicitud de fijar para la entrega del inmueble.

Bucaramanga, 11 de noviembre de 2021

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la sustitución de poder que obra en anexo 19 y por encontrarse ajustado a derecho se reconoce PERSONERÍA JURÍDICA a la abogada NATHALIA ANDREA DIAZ JEREZ, para que represente como apoderada en sustitución represente los intereses de la parte demandante, en los términos y para los efectos del referido poder visible en anexo 19, dentro del proceso de la referencia.

Ahora bien, en atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, frente a la solicitud de que se fije fecha para la entrega del inmueble, se le hace saber que en sentencia de fecha 19 de febrero de 2021, se ordenó comisionar a las INSPECCIONES DE POLICIA DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA -REPARTO, para la práctica de la diligencia de lanzamiento y se ordenó librar por secretaría el respectivo exhorto.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador

Juez Municipal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA – SANTANDER
j03cmbuc@cndoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado Municipal

Civil 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18a6e5a99f9d5af2f1bf8f47bffee51fd4e77fbb2adb633b58d75bed27917536

Documento generado en 11/11/2021 09:35:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>